



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 15 de Junio de 2.004

Expediente N° 8.149/04

Res. C.D. N° 157/04

VISTO:

La nota corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Dr. Carlos Alberto Cadena solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular – Dedicación Exclusiva que ocupa en esta Unidad Académica, con motivo de haber asumido las funciones de Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta, el día 12 de Mayo del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. de Física tomó conocimiento de tal petición;

Que el Consejo Directivo, en su reunión ordinaria del día 09/06/04, resolvió por unanimidad otorgar la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular – Dedicación Exclusiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º: Tener por concedida, a partir del 12 de mayo de 2.004, licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. CARLOS ALBERTO CADENA como PROFESOR ADJUNTO REGULAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA de esta Unidad Académica, con cargo al Art. 15º Inc. b) de la Res. N° 343/83, por haber asumido desde esa fecha las funciones de Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber al Dr. Cadena, al Dpto. de Física y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS